

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 118-CEPBRN-2023.

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	Lunes, 06 de Marzo del 2023
Modalidad:	Virtual
Hora de inicio:	10h18
Hora finalización:	11h24

a) Inicio de la Sesión.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 10h18, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

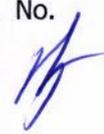
El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 118-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	EFREN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
2	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
3	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
4	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
5	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
6	REBECA VIVIANA VELOZ RAMIREZ	X	
7	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	
8	MARIA VANESSA ALAVA MOREIRA	X	
9	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	

La Secretaria Relatora certifica presencia de NUEVE (9) asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 118-CEPBRN-2023.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Indica la participación de dos Asambleístas invitados: el asambleísta por la provincia de Loja, Manuel Asunción Medina Quishpe y el asambleísta por la provincia de Guayas, Marcos Raul Luis Molina Jurado.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión Nro. 118-CEPBRN-2023, y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la convocatoria.-

Quito D.M., 05 de marzo de 2023

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN
No. 118-CEPBRN-2023
Modalidad Virtual**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición de la señora Licenciada Consuelo Vega Olmedo, Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **Nro. 118-CEPBRN-2023**, modalidad VIRTUAL, a realizarse el día **Lunes 6 de marzo de 2023**, a las **10h00**, a través de la plataforma - aplicación "Zoom" accediendo con la ID de reunión: 870 4484 6919, Código de acceso: 475562 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. - Avocar conocimiento del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente**"; propuesto por la Asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquín, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-670 de 13 de octubre de 2022, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3516-M el 16 de los mismos mes y año.
2. - Avocar conocimiento del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente**"; propuesto por el señor Asambleísta Manuel Asunción Medina Quishpe, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-831 de 08 de febrero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0600-M el 12 de los mismos mes y año.
3. - Exposición del articulado por parte de la señora Asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquín, en calidad de proponente del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-670 de 13 de octubre de 2022, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3516-M del 16 de los mismos mes y año.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

4. - Exposición del articulado por parte del señor Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, en calidad de proponente del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente**"; calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-831 de 08 de febrero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0600-M el 12 de los mismos mes y año.

5. - Avocar conocimiento del "**Proyecto de Ley Orgánica para Garantizar la Salud y Reducir el Impacto causado por la Contaminación Odorífera**"; propuesto por el asambleísta Marcos Raúl Luis Molina Jurado, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-810 de 25 de enero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0368-M el 27 de los mismos mes y año.

6. - Exposición del articulado por parte del señor Asambleísta Marcos Raúl Luis Molina Jurado, en calidad de proponente del "proyecto de Ley Orgánica para Garantizar la Salud y Reducir el Impacto causado por la Contaminación Odorífera"; calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-810 de 25 de enero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023- 0368-M el 27 de los mismos mes y año.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo que se aprueba de forma unánime.

El Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al punto uno del orden del día, dando lectura al mismo.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del presidente procede a dar lectura al primer punto del orden del día:

1.- Avocar conocimiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente, propuesto por la Asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquín, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-670 de 13 de octubre de 2022, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3516-M el 16 de los mismos mes y año.

El Presidente Washington Varela Salazar. Explica la metodología referente a la sesión, la cual corresponde a avocar el conocimiento de los diferentes proyectos de Ley que están convocados. En relación a la Resolución Nro. 670 el Presidente da paso a la Secretaria Relatora a dar parte en la respectiva Resolución.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Realatora: procede a leer la Resolución CAL-2021-2023-670 de 13 de octubre de 2022, remitida por la Secretaría General, con el memorándum AN-SG-2022-3516 de 16 de octubre de 2022.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Toma la palabra y en su exposición menciona la importancia del conocimiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente; y establece que su objetivo es dar a conocer la realidad de la problemática ambiental que involucra a comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades. El proyecto contiene una exposición de seis considerandos, nueve artículos informativos, una exposición derogatoria y una disposición final. Los temas principales de la reforma están relacionados: 1.- Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP); 2.- Investigación Ambiental; 3.- La Gestión del Patrimonio Forestal Nacional; 4.- Conservación de páramos, moretales y manglares; 5.- Disposición sobre el sistema manglar; 6.- La promoción y garantía del bienestar animal y; 7.- Planes o instrumentos para el ecosistema páramo. Posteriormente el Dr. Rusbel Chapalbay pone a disposición del Presidente una hoja de ruta, la cual abarca los meses de marzo hasta el mes de junio. En la cual se sistematizan los resultados, partiendo de la participación ciudadana y el debate. Finalmente hace las siguientes recomendaciones al Ing. Whasintong Varela Salazar, Presidente de la Comisión: 1.- Que se unifique el presente proyecto con la Reforma al Código Orgánico del Medio Ambiente (CODA), que conoce la mesa legislativa en los temas de residuos sólidos y planes de manejo ambiental, avocar conocimientos unificados en la sesión 117 de la CBRN de 01 de marzo del 2023 en los temas respectivos; de la misma forma se procede con la unificación del tema relativo con el ecosistema páramo, mediante el Proyecto de Ley de Justicia y Protección Integral para los Páramos constante en la Resolución CAL-2021-2023-409 y avocado conocimiento por la parte de la mesa legislativa. 2.- Se apruebe la memoria técnica y la línea de tiempo para la tramitación del proyecto de Reforma al CODA planteado por la Asambleísta Farinango. Finalmente, el Dr. Rusbel Chapalbay Asesor de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, agradece el espacio de apertura y da por concluida su intervención.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la intervención del compareciente y pregunta si algún asambleísta, desea intervenir.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo: Toma la palabra y da las gracias al Presidente de la Comisión; luego menciona que el trabajo realizado por el equipo técnico les permitirá realizar diversos procesos de seguimiento, los cuales son necesarios para dar paso a los proyectos de Ley que se encuentran en la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, como lo es el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Medio Ambiente, propuesto por la Asambleísta Dina Maribel Farinango. Por consiguiente, solicita a la Secretaria Relatora. Abg. Denise Zurita, leer la moción presentada por escrito.

Abg. Denise Zurita Chàvez, Secretaria Relatora: Bajo la disposición del Presidente, la secretaria procede a dar lectura La moción primera presentada por la Asambleísta Consuelo Vega Olmedo, que dice: « (...) Con base a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establece que las y los asambleístas podrán presentar mociones a través del Sistema de Gestión Documental y una vez que en la SESIÓN Nro. 118-CEPBRN-2023, los asambleístas presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa hemos avocado conocimiento del "Proyecto de Reforma al Código Orgánico del Ambiente", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-670 de 13 de octubre de 2022. MOCIONO: 1. Se unifique el presente proyecto con la reforma al Código Orgánico del Ambiente CODA, que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

conoce la mesa legislativa en los temas de residuos sólidos y planes de manejo ambiental avocados conocimiento y unificados en sesión 117 de la CBRN de 01 de marzo del 2023 en los temas respectivos; de la misma forma se proceda con la unificación del tema relativo con el ecosistema páramo con el proyecto de Ley Orgánica de Justicia y Protección Integral para los Páramos constante en la Resolución CAL-2021-2023-409 y avocado conocimiento por parte de esta mesa legislativa. 2. Se apruebe la memoria técnica y línea de tiempo para la tramitación del Proyecto de reforma al CODA planteado por la Asambleísta Farinango." (Memorando Nro. AN-CBRN-2023-0074-M de 06 de marzo de 2023)».

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pregunta si los señores asambleístas apoyan la moción presentada por la Asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo. Al ser aceptada la moción; la Secretaria Relatora procede a realizar la votación.

Votación de la moción presentada por la asambleísta Ligia del Consuelo Vega

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	-	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Viviana Veloz R.	X	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	-	-	-	-
	Suman	7	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y dos (2) ausencias de los Asambleístas Efrén Calapucha y Pedro Zapata.

Por disposición del Presidente de la Comisión se procede a tomar nuevamente la votación de los dos Asambleístas Efrén Calapucha y Pedro Zapata, constatando la ausencia de los mismos, debido a problemas de conexión.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

2. - Avocar conocimiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente"; propuesto por el señor Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-831 de 08 de febrero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0600-M el 12 de los mismos mes y año.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que se de lectura con respecto a la Resolución del CAL-2021-2023-831.

Abg. Denisse Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Procede a dar lectura a la Resolución del CAL-2021-2023-831 de 08 de febrero de 2023, y remitida por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0600-M el 12 de febrero de 2023.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece a la Secretaria Relatora y da paso al Asambleísta Rusbel Chapalbay, para presentar la Memoria Técnica del proyecto del Asambleísta Manuel Medina.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Agradece al Presidente de la Comisión Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, y procede a leer la propuesta del Proyecto de Reforma al Código Orgánico del Ambiente, propuesto por el Asambleísta Manuel Asuncion Medina Quishpe; el objetivo del proyecto es incorporar las Áreas de Protección Hídrica en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del país. En la Resolución constan cuatro temas principales de reforma, los cuales son: 1.-Incorporación de las Áreas Protegidas Hídricas del SNAP; 2.-Categorías de manejo; 3.-Herramientas de Gestión de las Áreas Protegidas; 4.- línea de tiempo realizada desde el mes de Marzo hasta el mes de Junio. Posteriormente, propone las siguientes actividades: avocar conocimiento, escuchando el articulado del Asambleísta Medina, luego se realiza una articulación en el mapa de actores de acuerdo a la ejecución del mecanismo de participación, sistematización de resultados, debate y elaboración, aprobación y entrega del informe para primer debate del proyecto de Ley. Finalmente el Dr. Rusbel Chapalbay concluye, mencionado que el proyecto cumple con los requisitos de acuerdo a la UTL, del mismo modo, se recomienda que el proyecto presentado por el Asambleísta Medina se unifique a las Reformas del Código Orgánico del Ambiente que se conoce en esta mesa legislativa conforme se describe con la Memoria Técnica, para concluir menciona la importancia de la aprobación de la Memoria Técnica y la línea de tiempo, para así poder tramitar el proyecto presentado por el Asambleísta Medina.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da la palabra a los asambleístas.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo: Hace énfasis en la importancia del proyecto planteado por el Asambleísta Medina Quishpe con resolución CAL-2021-2023-831 del 8 de febrero del 2023; solicita que por medio de la secretaría se lea la moción ya antes mencionada.

Abg. Denisse Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Procede a dar lectura a la moción segunda presentada por la Asambleísta Consuelo Vega Olmedo, que dice: "(...) Con base a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establece que las y los asambleístas podrán presentar mociones a través del Sistema de Gestión Documental y una vez que en la SESIÓN Nro. 118-CEPBRN-2023, los asambleístas presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa hemos avocado conocimiento del "Proyecto de Reforma al Código Orgánico del Ambiente", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. Resolución CAL-2021-2023-831 de 08 de febrero de 2023. MOCIONO: 1. Se unifique el presente proyecto con la reforma al Código Orgánico del Ambiente CODA, que conoce la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

mesa legislativa en los temas de residuos sólidos y planes de manejo ambiental, los cuales fueron avocados conocimiento y unificados en sesión 117 de la CBRN de 01 de marzo del 2023. 2. Se apruebe la memoria técnica y línea de tiempo para la tramitación del Proyecto de reforma al CODA planteado por el Asambleísta Medina." (Memorando Nro. AN-CBRN-2023-0075-M de 06 de marzo de 2023).

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Consulta si existe apoyo a la moción; al tener apoyo la misma, solicita a la Secretaria Relatora tomar la votación de la misma.

Votación de la moción presentada por la asambleísta Ligia del Consuelo Vega

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Viviana Veloz R.	-	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	-	-	-	-
	Suman	7	-	-	-

Por disposición del Presidente se procede a tomar lista nuevamente, constatando la ausencia de dos asambleístas.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el Asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y dos (2) ausencias de los Asambleístas Viviana Veloz y Pedro Zapata.

El Presidente de la Comisión, dispone pasar al siguiente punto del orden del día, dando lectura al mismo.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura al tercer punto del orden del día.

3. - Exposición del articulado por parte de la señora Asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquín, en calidad de proponente del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-670 de 13 de octubre de 2022, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3516-M del 16 de los mismos mes y año.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que tiene conocimiento de la justificación presentada por la asambleísta y pide a la Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora dar lectura a la justificación.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión; el documento ingresado por la Asambleísta Dina Maribel Farinango Quilumbaquin expresa lo siguiente. En el memorándum Nro. AN-FQDM-2023-0043-M del 5 de marzo del 2023; adjunta una solicitud de justificación por el viaje que se va realizar en la ciudad de Panamá como miembro del Parlamento.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece y menciona que al tener la excusa de este documento se va a proceder de acuerdo a la petición solicitada por la señora Asambleísta Dina Farinango, quien ha presentado el proyecto respectivo. Posteriormente La Secretaria Relatora procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

4. - Exposición del articulado por parte del señor Asambleísta Manuel Asunción Medina Quishpe, en calidad de proponente del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente**"; calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-831 de 08 de febrero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0600-M el 12 de los mismos mes y año.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pide a la Abg. Secretaria constatar si el señor Asambleísta Manuel Asuncion Medina Quishpe se encuentra en la reunión, al verificar su asistencia. El Presidente de la Comisión le da la bienvenida y le otorga la palabra.

Asambleísta Manuel Asuncion Medina Quishpe: Agradece al Presidente y a los demás miembros de la Comisión, por considerar el presente proyecto como parte del orden del día, en representación a la provincia de Loja. Luego expone de forma breve los sustentos que conlleva el proyecto reformatorio; menciona que es necesario buscar la armonización de las disposiciones jurídicas en torno a la figura de conservación denominada Áreas de Protección Hídrica, que por mandato jurídico debe formar parte del Sistema Natural de Áreas Protegidas. El cual ha estado en vigencia de la autoridad nacional ambiental, de igual forma considera necesario precisar que existe un vacío legal entorno a esta figura, lo cual imposibilita que se cumpla con el mandato que se ha venido postergando hace ya varios años, y que además impide garantizar la Protección Jurídica estricta del dominio hídrico público y de los ecosistemas frágiles asociados al agua. Así pues a tal propósito, la solución se sintetiza en la reforma de algunos artículos del Código Orgánico del Ambiente, lo que permitiría incorporar las áreas de protección hídrica, al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, bajo una categoría especial que sirve para el cumplimiento de dichos requerimientos. Por otro lado, menciona que para controlar el deterioro ambiental de las secuelas que ha causado en la sociedad, el Ecuador deberá incorporar los principios ambientales del mundo moderno; la Constitución de la República del Ecuador a creado Leyes en Instituciones especiales para la Gestión Ambiental, estas leyes facultan, delegan y obligan a determinadas instituciones como el Ministerio del Ambiente como el principal

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

encargado de ejercer funciones de control ambiental. Menciona también que se han dado varios casos en instituciones públicas y privadas, donde se puede evidenciar que no existen profesionales formados en el tema ambiental, sino más bien se da una improvisación referente a esta temática, así como también se evidencian direcciones que reportan directamente a la máxima autoridad, las cuales están inmersas a estas instituciones ocasionando que no se les de la importancia necesaria para cumplir con los temas ambientales. También hace referencia a que las personas que trabajan en esta área, no son especializadas en el tema, ocasionando que se den resoluciones que no miden los impactos ambientales, estos delegados no tienen el criterio para medir si la obra que están realizando está sustentada con un plan articulado a las buenas prácticas ambientales o si en su función se está cumpliendo con la razón inicial de mejora de la sociedad. Concluye diciéndole al señor Presidente y a los señores Asambleístas que el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Código del Ambiente contempla cuatro artículos: **1.** Sustitúyase el Art.40 del Código Orgánico del Ambiente, por lo siguiente; Art. 40. declaratoria e incorporación de Áreas Protegidas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, por parte de la autoridad nacional, la cual incorporará los siguientes criterios para la declaratoria y posterior declaración de las áreas protegidas. **1.** El área en cuestión debe constar con ecosistemas cuya representatividad sea escasa en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y que en medida de lo posible contribuyan a la conectividad ecosistémica. **2.** Contenga de forma prioritaria a algunos de los ecosistemas frágiles y amenazados, tales como: páramos, manglares, bosques tropicales secos y húmedos, ecosistemas marinos costeros entre otros. **3.** Que existan poblaciones de especies que tengan algún tipo de amenaza o endemismo. **4.** Generan servicios ecosistémicos, tales como: recursos hídricos, recursos paisajísticos, prevención de desastres y mitigación. **5.** Contribuyan a la protección de valores reales y espirituales asociados a la biodiversidad. **6.** Otros que determine la autoridad ambiental. **2.** Incorpórese un numeral adicional en el Art.41 asignado con el número 6, usando el siguiente texto. **6.** Áreas de Protección Hídrica; **3.** al final del Art.42 del Código Orgánico del Ambiente agréguese lo siguiente, un numeral designado con el número 7 usando el siguiente texto. **7.** Las Áreas de Protección Hídrica para su gestión observarán las disposiciones relacionadas con los instrumentos de planificación y gestión hídrica. De conformidad a los señalado en la Ley de Recursos Hídricos usos y Aprovechamiento del Agua; **4.** Agréguese al final del Art. 162, el siguiente inciso para su cumplimiento en las instituciones Públicas o Privadas deberán contar con un departamento, área y/o gerencia ambiental que responda la máxima autoridad o representa legal. Debidamente específica y especializada, dirigida por un profesional competente en dicha rama. Finalmente, reiteró el agradecimiento al Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión por la prioridad que se le ha dado para exponer de forma sucinta el proyecto de Ley; esperando el apoyo de la Comisión para poder cumplir con el objetivo que tiene el pueblo ecuatoriano.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece al compareciente por la presentación del proyecto, y pregunta si alguien desea participar. Al no obtener respuesta, procede a decirle a la Secretaria Relatora que prosiga con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura al quinto punto del orden del día.

5.- Avocar conocimiento del "**Proyecto de Ley Orgánica para Garantizar la Salud y Reducir el Impacto causado por la Contaminación Olorífera**"; propuesto por el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

asambleísta Marcos Raúl Luis Molina Jurado, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-810 de 25 de enero de 2023.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pide a la Secretaria relatora, que por favor lea Resolución Nro. 810, la cual fue aprobada y emitida por el CAL.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Procede a dar lectura a la parte resolutive, de la resolución Nro. 2021-2023-810 remitida con el memorándum Nro. AN-SG-2023-0368-M del 27 de enero de 2023.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: El Dr. Chapalbay procede a leer el proyecto de Ley, presentado por el Dr. Macos Raul Molina Jurado. El proyecto tiene como objetivo garantizar el derecho a la salud de las personas, a través de la prevención, control y reducción de la contaminación odorífera en el país; el proyecto se compone por una exposición de motivos, diez considerandos, quince artículos, una disposición transitoria y una disposición final. Como último punto el Dr. Rusbel Chapalbay habla sobre la rúbrica, en la que consta la línea de tiempo en base a los artículos 57 y 58 de la Ley orgánica de la Función Legislativa. En esta línea de tiempo se habla de siete puntos importantes: 1. Avocar conocimiento y aprobación de la línea de tiempo del proyecto; 2. Presentar el articulado por el asambleísta proponente; 3. Identificar en invitación a actores sociales, públicos, privados y academia para que aporten al proyecto; 4. Ejecución del mecanismo de participación para recibir, aportes generales de expertos; 5. Sistematización y análisis técnico de propuesta de los actores del proyecto; 6. Debate de asambleístas de la CBRN sobre los artículos del proyecto; 7. Elaboración, aprobación y entrega del informe para primer debate de proyecto de Ley. Finalmente, concluye su intervención del informe mencionando que el proyecto cumple con los trámites legales para su tramitación. También, hace una recomendación al Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión; que se apruebe la memoria técnica y la línea de tiempo, para la tramitación del proyecto presentado por el asambleísta.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la comisión: Le cede la palabra a la asambleísta Ligia Del Consuelo Vega Olmedo.

Asambleísta Ligia Del Consuelo Vega Olmedo: Menciona que se tiene avocado conocimiento sobre el proyecto de Ley Orgánica para Garantizar la Salud y Reducir el Impacto Causado por la Contaminación Odorífica. Calificada por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-810 del 25 de enero de 2023. Además indica que, luego de haber escuchado al equipo técnico, mociona que se apruebe la memoria técnica y la Línea de Tiempo para la tramitación del proyecto presentado por el Dr. Molina. Termina su intervención felicitando a la asambleísta Gissela Molina por presentar un proyecto de tal importancia y menciona que se dé lectura al trámite correspondiente.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Procede a dar lectura a la moción tercera presentada por la Asambleísta Consuelo Vega Olmedo, que dice: "(...) Con base a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establece que las y los asambleístas podrán presentar mociones a través del Sistema de Gestión Documental y una vez que en la SESIÓN Nro. 118-CEPBRN-2023, los asambleístas presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa hemos avocado conocimiento del "Proyecto de Ley Orgánica para Garantizar la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Salud y Reducir el Impacto causado por la Contaminación Olorífera”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. Resolución CAL-2021-2023-810 de 25 de enero de 2023. Moción: 1. Se apruebe la memoria técnica y línea de tiempo para la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica para Garantizar la Salud y Reducir el Impacto causado por la Contaminación Olorífera presentado por el Asambleísta Molina.” (Memorando Nro. AN-CBRN-2023-0076-M de 06 de marzo de 2023).

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pregunta a los comisionados; si existe apoyo a la moción, al ser aceptada. Da paso a que la Secretaria Relatora realice la respectiva votación.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Procede a tomar la votación a los miembros de la Comisión.

Votación de la moción presentada por la asambleísta Ligia del Consuelo Vega

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	-	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Viviana Veloz R.	X	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	-	-	-	-
	Suman	7	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y dos (2) ausencias de los Asambleístas Maria Vanessa Álava y Pedro Zapata. El Presidente de la Comisión, dispone pasar al sexto punto del orden del día, dando lectura al mismo.

Los asambleístas Pedro Zapata y Maria Vanessa Álava, no dieron su voto en la sesión. al momento de tomar la votación.

El Presidente de la Comisión, menciona que los asambleístas ausentes no pudieron votar en su momento debido a problemas de conexión, pero que se encuentran en la sesión.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura al sexto punto del orden del día.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

6. - Exposición del articulado por parte del señor Asambleísta Marcos Raúl Luis Molina Jurado, en calidad de proponente del "proyecto de Ley Orgánica para Garantizar la Salud y Reducir el Impacto causado por la Contaminación Odorífera"; calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-810 de 25 de enero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023- 0368-M el 27 de los mismos mes y año.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Da la bienvenida al Asambleísta Marcos Medina, para que presente el proyecto.

Asambleísta Marcos Medina Jurado: Da las gracias al Señor Presidente, y a los demás miembros del comisionado, además reconoce y agradece a la Asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo por la presentación del proyecto ya antes mencionado. También menciona que este proyecto legislativo nace, debido a las denuncias de los ciudadanos presentadas en la Ciudad de Guayaquil, por las Lagunas de Guayacanes y Samanes; ubicadas en Pascuales, donde se descargan aguas residuales de una gran área del norte de la ciudad. Luego de dar su saludo, empieza su intervención realizando la siguiente pregunta. ¿Por qué la creación del proyecto de Ley? A lo que responde de la siguiente manera: "Actualmente Ecuador no cuenta con una legislación específica que regule el problema de los malos olores, así como tampoco existe una Ley que prevenga, establezca infracciones y sanciones, como sí sucede en otros países de la región como Chile y Colombia, los cuales cuentan con normativas que regulan los olores que sea perjudiciales para los ciudadanos". También, alude a que la contaminación odorífera sigue siendo una de las causas con mayor queja medioambiental en el país. En ese sentido, presenta el proyecto de Ley para garantizar la salud de la ciudadanía. Como siguiente punto pregunta ¿Que busca este proyecto de Ley? a lo que responde: "Garantizar el derecho a la salud de las personas, a través de la prevención, control y reducción de la contaminación odorífera, y preservar la salud y el bienestar de las personas y del medio ambiente en general en todo el territorio de la República del Ecuador. Menciona además que el Proyecto consta de quince artículos, una disposición transitoria y una disposición final. Estructurado en seis capítulos, de la siguiente manera: 1.-Del objetivo, Alcance, Ámbito de Aplicación y los objetivos; 2.De las definiciones; 3. De los límites de exposición, Fuentes de Generación de Olores y Evaluación; 4.De las Obligaciones del Estado, Denuncia y Derecho a la información; 5. Normas comunes para el Ejercicio de las Competencias en la Utilización de los Valores Recaudados por Sanciones;6.Normas Comunes para el ejercicio de las Competencias en la Utilización de los Valores por Sanciones. El proyecto de Ley contiene dos puntos importantes: a) Establece los límites de exposición a corto y mediano plazo; b) Establece las fuentes fijas susceptibles de generar olores ofensivos; c) La autoridad Ambiental Nacional establece los umbrales de tolerancia olfativa; d) Establece que la olfativa es una técnica sensorial. e) Regula el procedimiento de denuncia por contaminación odorífera;d) Tipifica infracciones y establece sanciones por el incumplimiento a la Ley, ya sea por personas naturales o jurídicas. ¿Cuáles son las obligaciones de la Autoridad Ambiental en esta Ley? a lo que responde: " La autoridad ambiental será la responsable de controlar la contaminación odorífera que causa un impacto ambiental a través del establecimiento de límites o umbrales de tolerancia olfativa. Así mismo, será la encargada de imponer sanciones al determinar la existencia de contaminación odorífera". Por ese motivo, presenta el proyecto de Ley como asambleísta por la Provincia del Guayas; con el fin de dar solución a los malos olores que se presentan en el país, principalmente los generados a causa de las agua residuales de las ciudades, y de esta manera aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Finalmente

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

concluye, mencionando la importancia de este sector, para tener una vida más sana. Luego agradeció al Presidente de la Comisión y a los demás asambleístas por la apertura.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que para erradicar este problema es necesario realizar un trabajo en conjunto con las instituciones y la ciudadanía. Pues es muy importante cuidar el medio ambiente, debido a que muchos de los alimentos que se consumen proceden de la tierra. Por tanto, es necesario crear conciencia social en la ciudadanía así como también endurecer las Leyes para dar sanciones drásticas a quienes infrinjan la Ley Orgánica para Garantizar la Salud y Reducir el Impacto Causado por la Contaminación Olorífera.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pregunta a la Secretaria Relatora si existen más puntos a tratar, al no ser el caso, da por concluida la sesión.

d) Clausura de la sesión. -

Siendo las 11:24 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela S.
Presidente de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora